

por Diligencia que se hizo de que Doy fe =

Juan de Guzman

Diligencia En Calles passa el Mayo Veinte y siete de los quarentos.
Veinte y siete años, en cumplimiento de lo que se me manda
por el decreto, que antece de, pase a la casa de D. Joseph
Bustamante, preguntando a Menéndez de Moya, y de Sa-
nabria, suponiendo se hallava el arcediano en Baharrunna
que tiene en la heredad desta Villa y que se ordena a la
Baharrunna anochecido, como pasava, a la Villa de Moratalla,
a hacer una Diligencia, y para que corra lo pongo por
fe de Diligencia que se hace =

Juan de Guzman

Diligencia Doy fe que el Veinte y siete de Mayo de mil ochocientos
Veinte y siete años, pase a la casa de D. Joseph de Castro de la
Villa, y D. Joseph de Sandoval, vecinos desta Villa, para que se
describa el decreto que antece de, y se tramiten los
de de por sus autos. Lo que se describe por de verse por la
labera traslado a Martin Hernandez, hallase Llorca de los
clanos, en el apartado de los passos al Nido de la relación
de verse y he que D. Inés de Sandoval, con D. Inés de la casa de
nuestro señor de la Villa y para que corra lo pongo por Diligen-
cia que se hace =

Juan de Guzman

